Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 358/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por la validez de los trabajos prácticos vencidos del estudiante **PUCHETTA, Nicolás – Legajo N° 03-13904**, perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1549 se aprueba el nuevo Reglamento de Estudios.

Que en el Capítulo 7, Apartado 7.1.2 – Régimen de cursado se establece que el cursado no tendrá vencimiento.

Que mediante Ordenanza N° 1567 - Pautas para la implementación de la Ordenanza N° 1549, se determina que "todas las asignaturas cuya regularidad se encuentre vigente al finalizar el ciclo lectivo 2016" no tendrán vencimiento, de acuerdo con lo establecido en el nuevo Reglamento de Estudios.

Que el estudiante terminó de cursar el plan de estudios de la carrera carrera Ingeniería Electromecánica.

Que, asimismo, no había solicitado prórroga anteriormente.

Que, además, certifica problemas laborales, debiendo cumplir horario rotativo y semana no calendaria.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes presentados, el caso es factible de excepción.

Que, por estos motivos, la Comisión de Enseñanza aconsejó otorgar la prórroga solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 358/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas "Termodinámica Técnica", "Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas", "Máquinas Eléctricas", "Mediciones Eléctricas", "Máquinas Térmicas" y "Elementos de Máquinas" que se encuentran vencidas, al estudiante **PUCHETTA, Nicolás – Legajo N° 03-13904**, perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1151/2018

UTN
fns

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior